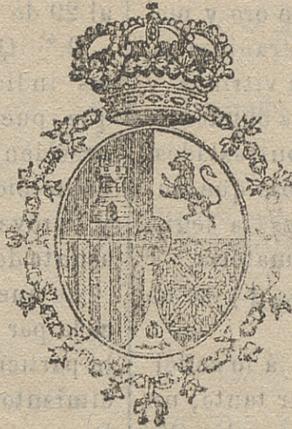


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce a las catorce.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Mayo de 1912.)

Núm. 1.416.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 116.

El día 25 del pasado Abril desapareció del domicilio paterno el joven de 14 años, Agustín Cerrajón, cuyas señas se citan al final.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido joven, procediendo a su detención y poniéndole a mi disposición.

Valladolid 6 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Señas.

Viste pantalón de pana liso color café, americana de color, alpargatas y gorra clara,

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Creada por Real decreto de 5 de Enero próximo pasado la Cátedra de Hidrología Médica en el Doctorado de la Facultad de Medicina, y

Considerando que se trata de Cátedra única, incluida, por tanto, en el caso del art. 11 del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha Cátedra se provea por oposición libre, y que desde luego se publique la convocatoria y el Tribunal nombrado a propuesta del Consejo de Instrucción Pública.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1912.—*Jimeno*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspeccion General de Sanidad exterior.

Según noticias de nuestro Cónsul en Safi, se han desarrollado varios casos de peste bubónica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres

fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 3 de Mayo de 1912.)

Según comunica nuestro Cónsul en Valparaíso, existen casos de fiebre amarilla en el puerto de Tocopilla (sobre el Pacífico.—Región de Arauco.—Provincia de Tarapaca.—Chile).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 5 de Mayo de 1912.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de Hidrología médica, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar, los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acre-

editar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 7 de Marzo de 1912.
—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 3 de Mayo de 1912.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

CIRCULAR.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Manuel Gonzalez Arizaga, Verificador general de Platerías del Reino, en su nombre y en el de los Fieles contrastes de oro y plata de Barcelona, Zaragoza, Córdoba y Sevilla, en solicitud de prórroga del plazo señalado en la conclusión 4.ª de la Real orden circular publicada en la *Gaceta* de 29 de Marzo último, relativa á la información previa para la reforma de las prescripciones legales que regulan el contraste de los objetos de oro y plata:

Resultando que son muchas las Cámaras de Comercio que no han entregado todavía á los Gobernadores civiles para su remisión á este Ministerio los acuerdos adoptados sobre el particular, una vez oídos los gramios de joyeros y plateros y Fieles contrastes de alhajas y objetos de metal preciosos:

Considerando que en la información de que se trata deben tenerse en cuenta las opiniones de todas las provincias de España, puesto que han de resolverse puntos tan importantes como el

procedimiento de la contrastación oficial de los objetos de oro y plata procedentes del extranjero, el de la rotulación de las vitrinas y escaparates donde haya objetos de diversos metales no contrastados, y el relativo á las trabas que impone á los comerciantes la legislación que rige en la materia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se acceda á lo solicitado y se conceda, por tanto, un mes de prórroga para que las Cámaras de Comercio entreguen á los Gobernadores civiles de las provincias respectivas las conclusiones á que se refiere la citada Real orden, publicada en la *Gaceta*

de Madrid, correspondiente al 29 de Marzo último; y

2.º Que se interese el celo de las indicadas autoridades para que puestas de acuerdo con los Presidentes de las Cámaras de Comercio procuren el más eficaz y provechoso resultado en el asunto de referencia.

Lo que de Real orden, comunicada por el Ministro de Fomento, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1912.—El Director general, C. Groizard.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 4 de Mayo de 1912.)

Administración Provincial.

NUM. 1.417.

Distrito forestal y piscícola de Valladolid

En cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio del año anterior, se publica la siguiente relación de licencias de pesca expedidas por este Centro, durante el mes de Abril último.

Núm. de orden	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesión
37	22 Abril	Mariano Andrés.	25	Peñañuel	Jornalero
38	id.	Estanislao Sanchez.	61	Rábano	Veterinario

Valladolid 6 de Mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, R. Díez del Corral.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1912.--Mes de Marzo.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.		299532
NÚMERO DE MUERTOS..	Absoluto.	Nacimientos (1) 1019
		Defunciones (2) 615
		Matrimonios. 86
NÚMERO DE NACIDOS..	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3). 340
		Mortalidad (4).. 205
		Nupcialidad. 029
Vivos..	Varones.	525
	Hembras.	494
Muertos..	Legítimos.	970
	Ilegítimos.	29
	Expósitos.	20
TOTAL.		1019
Muertos..	Legítimos.	29
	Ilegítimos.	4
	Expósitos.	"
TOTAL.		33

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Varones.	314	
Hembras.	301	
Menores de 5 años.	167	
De 5 y más años.	348	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud.	43
	En otros Establecimientos benéficos.	11
	TOTAL.	54

Valladolid 30 de Abril de 1912.
—El Jefe de Estadística, Marcial Mateos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1912.--Mes de Marzo.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	"
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	2
4 Viruela (5).	1

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

5 Sarampion (6).	19	
6 Escarlatina (7).	"	
7 Coqueluche (8).	1	
8 Difteria y crup (9).	1	
9 Gripe (10).	11	
10 Cólera asiático (12).	"	
11 Cólera nostras (13).	"	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	2	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	29	
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3	
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	20	
17 Meningitis simple (61).	31	
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	41	
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	43	
20 Bronquitis aguda (89).	65	
21 Bronquitis crónica (90)	7	
22 Neumonía (92).	18	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	53	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	37	
26 Apendicitis y Tifitis (108).	1	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	4	
28 Cirrosis del hígado (113)	6	
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	17	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	1	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	2	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	22	
34 Senilidad (154).	26	
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	4	
36 Suicidios (155 á 163).	1	
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153.	112	
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	24	
Total.		615

Valladolid 30 de Abril de 1912.
—El Jefe de Estadística, Marcial Mateos.

Núm. 1.407.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Don Julian Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente, por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Eugenio Astudillo Martin, por asesinato, señalada para el 28 de Junio.

Causa contra Albino Gonzalez, por robo, señalada para el 27 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 97 D. Braulio Lopez Bayon
16 Julian Mayor Marcos
52 Telesforo Ayllon Mendez
3 Felicitó Saez del Carpio
72 Terencio Hoyos Iglesias
110 Tomás Vara Sanchez
196 Francisco Gutierrez Alonso
123 Julian Bayon Torres
73 Juan Izquierdo Llorente
13 Valentín Luengo Rodríguez
57 Walderedo Barbero Gutierrez
8 Bibiano Dominguez Gonzalez
115 Rogelio Pastor Sanchez
44 Mariano Carracedo Caballero
22 Basilio Sanz Neira
118 Gabino Arroyo Redondo
135 Sergio Llanos Diez
6 Gregorio Paredes Delgado
190 Nicolás Garrido Paredes
83 Leonardo Ramos Lorenzo

Diez y seis capacidades.

- N.º 50 D. Dámaso Ayllon Garcia
111 Calixto Moro Benito
76 Fermín Nieto Nieto
142 Félix Fraile Martín
73 Cayo Salvadores Martínez
113 Segundo Perez Benito
80 Benito Heras Lorenzo
123 Gonzalo Aparicio Mateo
96 Vicente Esteban Pastor
64 Serafin Perez Alvarez
150 Liborio Zerita Gutierrez
34 Luis Bayon Lorenzo
53 Salustiano Bares Colorado
60 Félix Martín Salamanca
88 Obdulio Frías Perez
5 Francisco Garcia Gutierrez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 29 D. Alejandro Oca Ruiz (A)
53 Eulalio Carbajosa Perez (A)
28 Tomás del Campo (P)
21 Pío Rodriguez Martín (P)

Dos capacidades.

- N.º 21 D. Juan Retuerto Rodríguez (A)
21 Isaias Bobo Diez (P)

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Causa contra José Ceinos Rodriguez, por detencion arbitraria, señalada para el 26 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 186 D. Ceferino Perez Benito
92 Tomás Delgado Valdivieso
88 Cándido Rodriguez Diez
89 Bartolomé Ruiz Villarroel
2 Serapio de la Lama Gonzalez
36 Antonio Rodriguez Rodriguez
50 Manuel San José Panizo
174 Teodoro Rosa Valavazquez
166 Modesto Ulloa Garcia
132 Mariano Toribio Revuelta
86 Santiago Agüero Morais
68 Justino Lobon Olea
81 Martín Izquierdo Ruiz
153 Juan Alvarez Lopez
98 Agustín Gallardo Mucientes
151 Evaristo Izquierdo Calvo
60 Pedro Delgado Perrote
19 Santiago Vallecillo Moral
179 Cipriano Reglero Montenegro
200 José Lanseros Lobato

Diez y seis capacidades.

- N.º 145 D. Sebastian Fernandez Martin
114 Pablo Hernandez Rodriguez
86 Cesáreo Valencia Valencia
72 Angel Martín Lucas
83 Santiago Ramirez Salvador
74 Leandro Vaquero Valdivieso
13 Emiliano de la Iglesia Herrera
19 José Nájera Gregorio
85 Ramiro Caño Perez
119 José Carrillo Alonso
144 Fernando Cuadrillero Cuadrillero
3 Cesáreo Nieto Delgado
14 Zoilo Rodriguez Rodriguez
45 Andrés Sanabria Fernandez
105 Demetrio Giron Mateos
99 Marcelo Espeso Garcia

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 79 D. Laureano Gutierrez (A)
58 Pablo Galvan Moro (A)
49 Dimas Alonso (P)
75 Pedro Villanueva Nieto (P)

Dos capacidades.

- N.º 36 D. Máximo Cabeza de Vaca
12 Basilio de Vaca Puga

Juzgado de instruccion de Peñafiel.

Causa contra Venancio Arenales Platero, por homicidio, señalada para el 7 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 100 D. Juan Poza Arranz
140 Juan Gutierrez Grande
111 Romualdo Cano Basto
103 Roman Arranz Velasco
9 Telesforo Bocos Casado
60 Filomeno Bombin del Rio
18 Prudencio Curiel Hernandez
45 Vicente Redondo Bocos
70 Pedro Príncipe Benito
11 Andrés Bueno Gonzalez
20 Juan Diez del Hoyo
35 Juan Martinez Carrasco
73 Pedro Repiso Rodriguez
51 Cándido de San José Herrero
26 Antonio de la Fuente Curiel
105 Francisco Arenas Sobrino
199 Francisco Rueda Niño
177 Félix Carrion Carradilla
142 Pedro Martín Hernandez
163 Eulogio Abad Perez

Diez y seis capacidades.

- N.º 52 D. Angel Alonso Rodriguez
56 Julian Serrano Martín
130 Vicente Mozo Arranz
19 Quirico Garcia
38 Teodosio Sauz Asegurado
73 Pedro de la Fuente Sanz
125 Pedro Gomez del Caz
136 Mauricio Gomez Crespo
148 Florentino Santos Roca
86 Valentín Arranz Sanz
12 Nemesio Ribon Garcia
59 Leonardo Garcia Gutierrez
135 Valentín Castrillo Roca
78 Antonio Cardenal Repiso
104 Niceto Rodriguez Mariscal
11 Felipe de la Fuente Lopez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 88 D. Alejandro Arias Gonzalez (A)
40 Mariano Benito Cabezas (A)
36 Quintín Lopez Quevedo (P)
67 Leon Cantero Gonzalez (P)

Dos capacidades.

- N.º 97 D. Fermín Estéban Barrios (P)
55 Carlos Lacome (A)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza

Causa contra Antonio Mañas Santander, por falsedad, señalada para el 7 de Mayo.

Causa contra Melecio Roldán y otro, por robo, señalada para el 11 de Junio.

Causa contra Juan Crisóstomo Duque, por abusos deshonestos, señalada para el 12 de Junio.

Causa contra Aventino Tapia Alonso y otro, por homicidio por imprudencia, señalada para el 8 de Mayo.

Causa contra Julian Morán Lozano, por homicidio por imprudencia, señalada para el 14 de Junio.

Causa contra José Vergara Castrillón, por falsedad, señalada para el 13 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 122 D. Isidoro Moro Pajarés (P)
92 Eulogio Acero Delgado (A)
123 Florentino Zurro Cortijo (P)
164 Balbino Garcia Garcia (A)
135 Mariano Gutierrez de Castro (P)
168 Cándido Nuñez Aguado (A)
157 Niceto Fernandez Valentin (P)
199 Damian Garcia (A)
172 Andrés Villanueva Canales (P)
132 Julian Castrillo Salcedo (A)
186 Policarpo Giralda Santirso (P)
165 Segundo Herrero Vela (A)
132 Pedro Blanco Gutierrez (P)
63 Mariano Chicote Recio (A)
116 Juan Garcia Castaño (P)
102 Antonio Alvarez Rey (A)
28 Tomás del Campo (P)
195 Eusebio Velasco (A)
21 Pío Rodriguez Martín (P)
172 Mariano Peña Olmedo (A)

Diez y seis capacidades.

- N.º 9 D. Alfredo Rodriguez Vargas (P)
95 Juan Francisco Martín del Amo (A)
5 Emilio Alvarado (P)
47 Pablo Puchol Arquero (A)
27 Enrique Alonso Rodriguez (P)
47 Agustín Enciso Briñas (P)
19 Luciano Sanchez Santarén (A)
46 Justo Garrán (P)
26 Nicolás Rodriguez Vila (A)
1 Salvador Dominguez Sanz (P)
11 Francisco Baeza Eguiluz (A)
44 Clemente Moreno Alvarez (P)
79 Antonio Bernaldo de Quirós (A)
65 Antonio Ledo Dunipe (P)
62 Serapio Gutierrez Ortega (A)
39 Antonio Retuerto (A)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 91 D. Luis Lazcano Diaz (P)
50 Alejandro Alvarez Potente
40 José Gonzalez Fernandez (P)
84 Isaac Castilla (A)

Dos capacidades.

- N.º 84 D. Emilio Pereda Alvarez (P)
49 Gregorio Vega Diaz (A)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia

Causa contra Joaquin Gimenez y otro, por homicidio, señalada para el 21 de Junio.

Causa contra Félix Pereda Gil, por homicidio, señalada para el 31 de Mayo.

Causa contra Antonio Sampedro Palazuelo, por homicidio por imprudencia, señalada para el 19 de Junio.

Causa contra Pedro Duque Villalba y otro, por falsedad, señalada para el 20 de Junio.

Causa contra Nicolás Hidalgo Izquierdo, por abusos deshonestos, señalada para el 29 de Mayo.

Causa contra Francisca Cosme Berrocal, por corrupcion de menores, señalada para el 30 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 83 D. Tomás Pablos Gonzalez	(A)
160 Mariano Ruperez Verdejo	(P)
196 Agustin Castañeda	(A)
32 Antonio Lavín	(P)
44 Gerardo Paredes	(A)
179 Vidal Briso Olmedo	(P)
178 Rogelio Alonso	(A)
199 Teodosio Rodriguez	(E)
124 Fabian San José	(A)
189 Prudencio Manzano	(P)
123 Julian Reinoso	(A)
30 Paulino Reyero	(P)
52 Valentin Blanco	(A)
101 Angel Lopez	(P)
142 José L Garcia	(A)
136 Juan Herrera	(P)
115 Mauricio Cuadrillero	(A)
29 Laurentino de la Justicia	(P)
159 Ramon Aguado	(A)
125 Ramon Casado Gonzalez	(P)

Diez y seis capacidades.

N.º 83 D. Tomás Gonzalez	(A)
28 Jerónimo Martin	(P)
123 Virgilio Calvo	(A)
95 Roman Garcia Durán	(P)
23 Manuel Diosdado	(A)
109 Francisco Javier de la Cuesta	(P)
126 Eusebio Gil Recio	(A)
103 Agustin Herrero	(P)
131 Julian Recio	(A)
142 Francisco Hernandez	(P)
87 Julian Cortés	(A)
60 José Miguel	(P)
148 Eustasio Pintado	(A)
53 Nicolás Pedrosa	(P)
72 Pedro Diaz	(A)
126 Sixto Caño	(P)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia.

N.º 69 D. Lino Solis	(A)
1 Roman de la Cal	(P)
91 Antonio Gomez	(A)
69 Mariano Silva	(P)

Dos capacidades.

N.º 69 D. Antonio Rodriguez Padilla	(A)
50 Julian Perez	(P)

Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Causa contra Herminio de Castro Diez, por tentativa de violacion, señalada para el 24 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 144 D. Doroteo Santos
66 Paulino Blanco
139 Edino Revilla
132 Jenaro Garcia
190 Juan Simon
173 Faustino Fresco
152 Miguel Garcia
137 Eulogio Curiel
44 Emilio Cristobal
53 Eladio Perez
25 Luciano Olmo
179 Deogracias Fresco
60 Cipriano Blanco
9 Roman Alonso
18 Damian Calvo
35 Tomás Barriga
92 Narciso Alonso
149 Agripino Mosquera
145 Domingo Remiro
108 Luis Alvarez

Diez y seis capacidades.

N.º 131 D. Epifanio Casado
140 Juan Ortega
103 Felicio Caballero
86 Enrique Diaz
101 Hermenegilde Cantera
20 Faustino Hortelano
9 Gordiano Gonzalez
32 Salustiano Gimón
46 Macario Nieto
98 Maximino Redondo
65 Andrés Camino
59 Anastasio Fernandez
117 Pablo Aguado
108 Jacinto Vallejo
21 Ricardo Niño
17 Melquiades Perez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 21 D. Manuel Esteban	(A)
5 Esteban Cepa Perez	(A)
5 Alfredo Bravo	(P)
79 Julio Agero	(P)

Dos capacidades.

N.º 52 D. Francisco Burgo de Prada	(A)
36 Eugenio Sesmero Fernandez	(P)

Juzgado de instruccion de Villalon.

Causa contra Brigida Mazon del Pozo, por infanticidio, señalada para el dia 23 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 54 D. Gonzalo Cencellon Blanco
86 Cándido Raposo Fernandez
101 Manuel Palazuelos Bolaños
158 German Alonso Pastor
187 Agapito Gordaliza Perez
193 Vicente Villalan Rosales
8 Regino Martinez Mayor

N.º 26 D. Felipe Merino Vega
62 Roman Rosa Tejerina
39 Indalecio Francisco Parra
72 Laureano Fernandez de la Granja
91 Daniel Perez Martinez
106 Leoncio Bécares Gil
107 Pedro Grande Serrano
132 Aurelio Rubio Cano
150 Toribio Alonso Perez
168 Ceferino Anibarro Herreras
182 Primitivo de Cabo Arcilla
175 Cipriano Blanco Blanco
83 Antonio Castellanos Raposo

Diez y seis capacidades.

N.º 74 D. Benito Jaular Martinez
149 Braulio Martinez Fonseca
12 Juan Fernandez Castañeda
32 Jacinto Ortiz Perez
3 Mariano Choya Salcedo
89 Julio Cantarino Maroto
33 Mario Quintana Rodriguez
137 Manuel Gonzalez Martinez
34 Gumersindo Ramos Azcona
145 Jacinto Pachon Rodriguez
37 Agustin Ruiz Nieto
5 Saturnio Gonzalez Martinez
72 Heliodoro Bécares Diez
113 Tomás Fernandez Perez
43 Esteban Leal Zorita
67 Eleuterio Garcia Carcedo

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 96 D. Laureano Suarez Diez	(A)
22 Maximino Perez	(A)
43 Dionisio Baroja	(P)
77 José Bayo Lopez	(P)

Dos capacidades.

N.º 52 D. Mariano Otero Blanco	(A)
40 Mariano Nuevo Diez	(P)

Y para que sea inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid á 4 de Mayo de 1912.—Julian Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.420.

Carpio.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios, formado por la Junta municipal de este citado Ayuntamiento, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del mismo en el corriente año, á fin de que cuantos lo desen puedan examinarle y hacer con referencia á él las reclamaciones que estimen pro-

cedentes, transeurrido el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Carpio 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Sotero Rodriguez.

Núm. 1.419.

Fuente Olmedo.

Para que pueda tener efecto la derrama de la contribucion rústica, urbana y pecuaria en este distrito municipal en el próximo año de 1913, se hace saber á los terratenientes que en el plazo de 15 dias pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de dicha riqueza, para llevarlas al apéndice al amillaramiento que se ha de formar para dicho ejercicio; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuente Olmedo 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Meliton Sobrino.

Núm. 1.418.

Villalba de Adaja.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales trimestralmente, por la asistencia de seis familias pobres y demás obligaciones que imponen las leyes sanitarias vigentes.

El agraciado percibirá además según contratos anteriores del vecindario, por iguales particulares, mil quinientas pesetas aproximadamente. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía con nota de méritos, dentro del plazo de treinta dias.

Villalba de Adaja 23 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan M. Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 1.426.

VALDENEBRO.

Sabas Cid, Guarda jurado de la Sociedad de cazadores de Rioseco, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, comparecerá en término legal en este Juzgado, al objeto de ser emplazado en los autos de juicio de faltas en apelacion sobre faltas contra la propiedad, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdenebro 7 Mayo de 1912.—El Juez municipal, Mariano Vaquero.

Imprenta del Hospicio provincial.